SINTRAUNPROS

Calle 8 # 11-60 - 2do Piso
B/ Benito Júarez
Tel. 3145939846
Popayán Cauca

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD "SINTRAUNPROS"

CERTIFICA QUE:

El **SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD "SINTRAUNPROS"** es una organización sindical de primer/segundo grado, privada, sin ánimo de lucro, dotada de personería jurídica, cuya finalidad rectora es la defensa y promoción de los intereses de sus trabajadores afiliados.

Por esa razon el Sindicato de Trabajadores Unidos por la Prosperidad "SINTRAUNPROS" no esta obligado a realizar la declaración proactiva de bienes, rentas y conflictos de interés en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública (SIGEP) en el marco de la Ley 2013 de 2019, con base en las siguientes consideraciones normativas y jurisprudenciales:

1. El contrato sindical es una figura especial y solemne regulada por el Artículo 482 del Código Sustantivo del Trabajo, de carácter eminentemente colectivo-laboral. No constituye un contrato de la administración pública (Ley 80 de 1993) ni implica la delegación o transferencia del ejercicio de función pública (Literal f, Art. 2 de la Ley 2013 de 2019).
2. El valor percibido en virtud de la ejecución contractual corresponde a la contraprestación económica destinada al fondo de depósito para el pago de compensaciones y seguridad social de los afiliados partícipes. Por ende, la organización no ostenta la calidad de administradora o custodia de recursos públicos en nombre del Estado (Literal g, Art. 2 de la Ley 2013 de 2019).
3. Exigir la publicidad del patrimonio de la organización sindical contraviene las garantías de autonomía y no injerencia contempladas en el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y el Convenio 87 de la OIT (ratificado mediante Ley 26 de 1976).

Se firma en Popayán al mes de julio del año dos mil veintiseis (2026)

LEIDY YULIANA CABRERA
Representante Legal
Sintraunpros